CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL CONTRATO No.202600005

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027.
CONTRATO No:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($1.477.912.136) IVA incluido.

PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Desde el 17 de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	**Liberación de recursos fuente SGP:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600005-1 derivada del Contrato Marco No. 202600005, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 2, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Cambio de imputación presupuestal:** Modificar la Orden de Servicio No. 202600005-1 derivada del Contrato Marco No. 202600005, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril del año 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. **Imputación de gastos recursos ordinarios:** Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos

	provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600005-1, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	**Adición:** Adicionar DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L ($217.470.712) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	**Adición:** Adicionar un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($274.788.911) IVA incluido
VALOR FINAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.970.171.759) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($22.963.582.616) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 a la Orden de Servicio N°1 del Contrato Marco No.202600005, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU"***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II por 1.080 Días Calendario, para los tres años 2025, 2026 y 2027 y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($322.677.752.506).

B. El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($800.000.000).

C. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

D. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600005, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

E. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600005.

F. El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.1 del Contrato Marco No.202600005, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($1.477.912.136) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

G. El cinco (05) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No.202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

H. El veintitrés (23) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, el requerimiento del cambio de imputación de gastos bajo el radicado No.20261002772, al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($5.946.756.038), de recursos ORDINARIOS al sistema general de participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU.

I. El veintiocho (28) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($3.314.885.862) del sistema general de participaciones - SGP a recursos ORDINARIOS, de conformidad con

el Decreto No. 0226 del 26 de marzo de 2026, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

J. El veintiséis (26) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.1 del Contrato Marco No.202600005, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

K. El diecisiete (17) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración, trasladando un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($1.500.337.118), del sistema general de participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

L. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.4 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para ajustar la fuente de financiación de los recursos, trasladando un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($15.446.313.492), del sistema general de participaciones – SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

M. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6, en los siguientes términos: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

N. El dos (02) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del contrato Marco No.202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

O. El catorce (14) de septiembre de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.1 del Contrato Marco No.202600005, para adicionar un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L ($217.470.712) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

P. El treinta (30) de septiembre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.5 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para adicionar un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($5.000.000.000).

Q. El nueve (09) de octubre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.6 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, para adicionar un valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($9.000.000.000).

R. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600005, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202600005-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$1.477.912.136
202600005-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$722.221.249
202600005-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$4.991.374.137
202600005-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$318.251.647
202600005-5	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$169.820.667
202600005-6	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$5.044.284
202600005-7	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$17.587.403
202600005-8	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$76.218.820
202600005-9	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$538.619.567

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202600005-10	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$12.819.982.489
202600005-11	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$453.856.988
202600005-6-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$28.122.179
202600005-11-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$20.712.998
202600005-11-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$248.085.863
202600005-5-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$199.311.241
202600005-6-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$580.920
202600005-12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$39.204.210
202600005-13	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$94.180.591
202600005-11-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$256.881.430
202600005-4-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$131.282.960
202600005-1-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$217.470.712
202600005-14	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$136.860.125
Total		**$22.963.582.616**

S. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	**4600103556 DE 2025**
Centro de costos	33524 / 33528
Rubro al presupuesto	23202020080028-1 / 23202020080028-1
Descripción al Rubro	SERVICIO DE VIGILANCIA / SERVICIO DE VIGILANCIA
CPC:	85250 / 85250
Valor:	$85.965.016 / $188.823.895
Disponibilidad presupuestal	2026001339
Registro presupuestal	2026001400
Requerimiento N°	20261007448

T. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de octubre de 2026, mediante escrito radicado N°20260009585, la Supervisión de la orden de servicio N°1 del Contrato Marco N°202600005 presentó la justificación para adicionar DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($274.788.911) IVA incluido, lo cual garantiza la continuidad del servicio de vigilancia enmarcado en el alcance del objeto contractual de la misma.

U. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

V. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".***

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($274.788.911) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	**4600103556 DE 2025**
Centro de costos	33524 / 33528
Rubro al presupuesto	23202020080028-1 / 23202020080028-1
Descripción al Rubro	SERVICIO DE VIGILANCIA / SERVICIO DE VIGILANCIA
CPC:	85250 / 85250
Valor:	$85.965.016 / $188.823.895
Disponibilidad presupuestal	2026001339
Registro presupuestal	2026001400
Requerimiento N°	20261007448

TERCERO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202600005 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.3 de la Orden de Servicio No.1 del contrato No.202600005.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

ESU

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA

ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.